



**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA**

**DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN AGRARIA**

**DIRECCIÓN DE APOYO SOCIAL AGRARIO**

**Nota No. DGOA/002/2026**

**NOTA INFORMATIVA**

Los indicadores y metas a cargo de esta Dirección General para el ejercicio fiscal 2026 de los servicios de la Dirección General de Organización Agraria en particular de los siguientes indicadores:

- *Porcentaje de instrumentos de organización interna realizados en los núcleos de población ejidal o comunal.*
- *Porcentaje de núcleos de población ejidal o comunal con planes de desarrollo socio económico, productivo ambiental, elaborados y en ejecución.*

Al respecto el indicador de **“Porcentaje de instrumentos de organización interna realizados en los núcleos de población ejidal o comunal”** cuenta con una memoria de cálculo, también se elaboró un histórico de acuerdo con el número de organizadores agrarios, el presupuesto a demás se hizo un análisis de los recursos, como se muestra a continuación:

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Organización Interna</b>
2022	90%	75,657
2023	90%	69,291
2024	90%	49,000
2025	90%	57,006

En cuanto al indicador de **“Porcentaje de núcleos de población ejidal o comunal con planes de desarrollo socio económico, productivo ambiental, elaborados y en ejecución”**, se precisa que es un indicador de nueva creación por lo que no se cuenta con una línea base y por lo tanto no existe una memoria de cálculo, sin embargo, es importante precisar que en el marco del Segundo Piso de la Cuarta Transformación y con el propósito de superar los efectos negativos del periodo neoliberal para el sector agrario, estableció su nueva misión:

*Rescatar, defender y revalorizar a los ejidos y a las comunidades agrarias y transformarlos en unidades de desarrollo integral socio-económico-ambiental con base en el ordenamiento territorial participativo y en su organización autogestiva, democrática y eficiente, con un enfoque de equidad de género, relevo generacional, pertinencia cultural y construcción de paz.*

Asimismo, promover la transformación de los núcleos agrarios en polos de bienestar social, económico y ambiental, para su desarrollo integral, con base en el ordenamiento territorial participativo y la organización autogestiva, con enfoque de equidad de género, pertinencia cultural y construcción de paz, y promover la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**